

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**EXPTE. N° 3188/2022**

**OBJETO: Contratación Directa: Obra Construcción de Veredas de ambas manos de la Calle Juan Agustín Maza entre Fortín Malargüe (O) y Francisco Villagra.**

### **CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:**

1- El Oferente se responsabilizará de que el sobre Cerrado con toda la documentación, ingrese por **Mesa de Entrada** de la Municipalidad de Malargüe, antes del horario establecido para la apertura, que está fijado a las **10:00 hs**, caso contrario el Departamento de Licitaciones **no recibirá el sobre**, haciendo uso del Art. 26 del Pliego de Condiciones Generales. En el sobre cerrado se debe colocar sólo **número de expediente, fecha y hora de apertura** de la licitación, de acuerdo al Art. 16 del Pliego de Condiciones Generales.

2- **Mantenimiento de Oferta:** Los Señores oferentes deberán mantener sus propuestas por **30 días hábiles** a partir del día siguiente del acto de apertura de las ofertas (**según Art 19 P.C. Grales**), caso contrario serán emplazados para que en un plazo de 48 hs. modifiquen y/o consientan el mantenimiento de oferta por 30 días hábiles y si no cumplimentaran serán declarados inadmisibles.

3- Los señores oferentes deben consultar la página Web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), (CUC N° 611 para la búsqueda) y/o [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar) hasta **72 horas antes** de la fecha de apertura de sobres por las posibles **Notas Aclaratorias**, las que deberán formar parte de la documentación del pliego licitatorio e **incluirse en el sobre de presentación**, caso contrario serán emplazados para que en un plazo de 48 hs. realicen la presentación formal de lo faltante, y si no cumplimentaran serán declarados inadmisibles.

4- Los señores oferentes deberán **estar inscriptos** en el **Rubro correspondiente a su actividad (en Certificado de Habilitación Comercial/Municipal, de AFIP e Ing. Brutos)** y poseer amplia experiencia en el mismo, caso contrario la Comisión de pre-adjudicación exigirá la inscripción en el rubro en los certificados antes mencionados, para que en un plazo de 48 hs. realicen la presentación formal de lo faltante, si no cumplimentaran serán declarados inadmisibles, a excepción de rubros no determinados.-

5- Los señores oferentes deberán estar inscriptos en el **R.U.P. (Registro Único de Proveedores)**, de **Departamento de Licitaciones** de la Municipalidad de Malargüe, y en caso contrario podrán presentar toda la documentación para inscribirse en un plazo de **10 días hábiles de notificados**, y deberán presentar **dicho certificado** en el expediente de la Licitación, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la Oferta.-

6- **Toda La documentación** presentada en el sobre cerrado, por los señores oferentes, deberá estar debidamente **firmada en su TOTALIDAD**, caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de 48 hs. realicen la presentación formal de lo solicitado, y si no cumplimentaran serán declarados inadmisibles.

En caso de **Sociedades** deberán ADJUNTAR toda documentación respaldatoria de la misma y documentación que habilite al firmante, con sus Poderes, Actas de Directorios, Estatutos, etc. caso contrario serán emplazadas para que en un plazo de 48 hs. realicen la presentación formal de lo solicitado, y si no cumplimentaran serán declarados inadmisibles.

- a) Cuando la oferente sea una Sociedad constituida conforme algunos de los tipos previstos en la Ley 19550, complementarias y/o modificatorias, deberá adjuntar Acta constitutiva, Contrato Social, Estatutos, Actas de Directorio y Reglamentos según corresponda, acreditando todas las inscripciones y/o modificaciones de la sociedad en el Registro Público de Comercio.



- b) Las Empresas Unipersonales deberán presentar la inscripción en el Registro Público de Comercio como Comerciante en el Rubro de la Construcción. Cuando se tratara de sociedades comerciales con domicilio social en otra jurisdicción distinta de la Provincia de Mendoza, éstas deberán acreditar, a los fines de formular su oferta, haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia. En los dos últimos casos, de resultar adjudicatarias y antes de la firma del contrato de obra, dichos trámites de inscripción deberán estar concluidos. En caso de no cumplimentar el trámite dentro de ese plazo, será anulada la adjudicación, pudiendo la MUNICIPALIDAD adjudicar la propuesta que siguiere en orden de conveniencia, con la consecuente pérdida de la garantía de propuesta para el rechazado y en beneficio de la Administración.
- c) Cuando el oferente sea una Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), además de presentar individualmente la documentación mencionada precedentemente, cada uno de los co-proponentes queda obligado ilimitada y solidariamente, por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la oferta y la adjudicación debiendo así declararlo expresamente al presentar el contrato de formación de la U.T.E. con una cláusula de solidaridad entre los partícipes y en los poderes acordados al/a los Representante/s común/es en los cuales deberán otorgar a los mismos las facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los co-proponentes en el procedimiento licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación. Dicha representación y poder especial deberá ser acreditada mediante la presentación de copia del acta de los respectivos órganos societarios de la que surja la decisión de concurrir a la contratación y él o los representantes legales o convencionales designados; asimismo se expresarán las facultades de dichos representantes para efectuar la oferta y obligar a la sociedad inclusive en orden a los contenidos económicos de la misma. Además deberá acompañar la constancia de inscripción de la U.T.E. correspondiente o acreditar haber iniciado el trámite de inscripción del contrato al momento de la licitación en el Registro Público de Comercio, según art. 380 de la Ley 19550. En caso de resultar adjudicataria y antes de la firma del contrato de obra, dichos trámites de inscripción deberán estar concluidos. En caso de no cumplimentar el trámite dentro de ese plazo, será anulada la adjudicación, pudiendo la MUNICIPALIDAD adjudicar la propuesta que siguiere en orden de conveniencia con la pérdida de la garantía de propuesta para el rechazado y en beneficio de la MUNICIPALIDAD. El Contrato de Constitución de la U.T.E., deberá cumplir con los recaudos exigidos en los Artículos 377 y 378 de la ley 19550, modificada por la Ley 22903. En caso de U.T.E. en formación, conjuntamente con la documentación a incorporar en el Sobre N° 1, deberá acompañar lo exigido en el inciso N° 4 del Artículo 378 de la Ley 19550 modificada por la Ley 22903.
- d) Cuando el proponente sea una Sociedad de Hecho, deberá acreditar tal condición mediante la presentación del contrato privado de constitución, cuya antigüedad no podrá ser inferior a dos (2) años, con certificación de las firmas de los socios por Escribano Público, debiendo adjuntar además un Poder Especial amplio a favor de uno de los asociados a los efectos de unificar personería, para representar a la sociedad a los fines de su presentación en la licitación y para contratar con la MUNICIPALIDAD en el supuesto en que dicha sociedad resultare adjudicataria de la obra.
- e) Cuando el proponente sea una sociedad deberá adjuntar Memoria, Balance, Inventario, notas y cuadros anexos correspondientes a los (2) DOS últimos ejercicios contables cerrados a la fecha de presentación, conforme las normas legales y técnicas contables vigentes. Además cuando los balances tengan fecha de cierre con una antigüedad superior a los tres meses de la fecha de presentación de sobres, deberán adjuntar un estado de Activo y Pasivo con una antigüedad no mayor de TRES (3) meses.
- f) Las Empresas Unipersonales cuando no confeccionen balances deberán adjuntar una Manifestación de Bienes cerrada al último día del mes, cuya antigüedad no podrá superar los NOVENTA (90) días de la fecha de presentación y un Estado de Resultados que contemple los doce meses anteriores a la fecha de la Manifestación de Bienes, o período intermedio cuando su antigüedad fuere menor a un año a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.



- g) Las sociedades de Hecho, deberán presentar además de la documentación contable indicada para las sociedades constituidas regularmente, una Manifestación de Bienes de cada uno de los socios que la componen, la antigüedad no podrá superar los NOVENTA (90) días de la fecha de presentación. Toda la documentación contable deberá estar firmada en original por él o los titulares de la empresa según corresponda y por el Representante Técnico, además deberá estar firmada y dictaminada por Profesional en Ciencias Económicas cuya firma deberá estar certificada por el Consejo Profesional respectivo.

7- **La Municipalidad de Malargüe es IVA exento**, por lo que los Señores oferentes en caso de ser adjudicados, deberán facturar con **Factura "B y C"**, según corresponda.

8- Los Señores Oferentes deberán sumar todos los ítems de sus ofertas y **totalizar** las mismas en forma clara. Los precios deben ser expresados **en pesos y con IVA incluido**, caso contrario la oferta será rechazada, sin ser evaluada por el comité de Pre-adjudicación.

9- Los Señores Oferentes **deberán especificar marcas y características de los productos** cotizados en sus propuestas, caso contrario serán emplazados para que en un plazo de 48 hs. realicen la presentación formal de lo solicitado y si no cumplimentaran serán declarados inadmisibles. **Se podrá agregar folletería y toda otra documentación** que facilite la interpretación y observación de lo cotizado.

10- **MUESTRAS:** La Municipalidad queda facultada para **solicitar muestras** a los fines de poder comparar calidad de los productos a la hora de la adjudicación, a excepción de que por las marcas y folletería sea de fácil reconocimiento o por la característica del mismo sea imposible su envío. El envío y retiro de las muestras será a cargo del oferente sin excepción.

11- Los bienes deberán ser entregados **libres de gastos de flete, acarreo y embalaje, en los Galpones Municipales ubicados en calle J. Newbery (Este) s/n°** de la Ciudad de Malargüe, en el plazo establecido de entrega, acompañados con copia de Orden de Compra y copia de remitos correspondientes. **(La Municipalidad NO se hará cargo de ningún tipo de fletes y acarreos, embalajes y gastos).**

12- En el supuesto caso que los oferentes no se ajustaren a lo solicitado en la cotización por la Municipalidad de Malargüe, **la oferta podrá ser rechazada** sin ser evaluada por el comité de Pre-Adjudicación. Se podrán presentar alternativas a lo solicitado.

13- **Domicilio Legal:** Los señores oferentes deberán constituir domicilio legal a todos sus efectos y **consignar correo electrónico** a los fines de que se le puedan practicar las notificaciones correspondientes, debiendo comunicar a la Municipalidad cualquier cambio y/o modificación que se produzca en el mismo, bajo su exclusiva responsabilidad. **Las notificaciones vía e-mail se considerarán válidas a todos los efectos considerándose domicilio fiscal electrónico.**

14- **Plazo de Entrega:** La entrega de lo solicitado debe **ser inmediata o contemplar el mínimo tiempo**, en caso de no estar estipulado se entenderá que la entrega es **inmediata**. En caso de no entregar lo adjudicado en el plazo estipulado, se aplicarán las **Penalidades y Sanciones** establecidas en la **Ley 8706/2014 y Decreto Reglamentario 1000/15**.



15- Los proveedores de bienes y servicios de la Municipalidad de Malargüe, una vez adjudicados presentaran sus facturas en original para el trámite de pago, en el **Departamento de Compras y Suministros**. La **Orden de Compra** o **Contrato**, deberá estar sellada con el **IMPUESTO DE SELLOS en ATM (Adm. Tributaria Mendoza)**, a excepción de lo establecido en el Código Fiscal 2020, Art. 238 Exenciones; y venir acompañada de la **Constancia de Conformidad, firmada por el responsable que solicitó la compra, constancia de AFIP y de Ing. Brutos**. En caso de entregas parciales, la Orden de Compra será entregada con la primera **factura y remitos** correspondientes. El agente encargado de recibirla, verificará los aspectos formales de la misma y de no mediar observación, procederá a su recepción dejando constancia de la fecha de presentación, firma y sello aclaratorio de su nombre. Las facturas que no cumplan los requisitos formales y legales, no serán recibidas.

16- Los contratos de suministro de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, se podrán **PRORROGAR** en el modo y de acuerdo a lo establecido en el Art. 132 inc. J de la Ley 8706/14, la misma no podrá operar en forma automática en ningún caso.

17- Los señores Oferentes deberán ajustarse a lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Particulares en lo referido a la **forma de pago**, pudiendo disponer una **forma de pago distinta (como propuesta alternativa de pago)** de la establecida por la Municipalidad de Malargüe, la que será evaluada por el Comité de pre-adjudicación, caso contrario **prevalecerá** la establecida por la Municipalidad de Malargüe en el **punto 18 del presente pliego**.

**18-Medición de los Trabajos:** La medición se efectuará por periodos mensuales sobre los trabajos que a juicio de la inspección se encuentren ejecutados conforme a contrato y adheridos al suelo y a la obra con carácter definitivo. Para ello se aplicarán las normas establecidas a la documentación contractual o en su defecto las "Normas de Medición de estructuras de Edificios del Ministerio de Obras Públicas de La Nación". La medición deberá efectuarse con la presencia del Contratista o su Representante Técnico, y se realizará el último día hábil de cada mes. Si se negare a presenciar la medición se le tendrá por conforme con el resultado de la operación. Quedará constancia en la planilla de medición de la conformidad o ausencia del Contratista o de su Representante. En caso de disconformidad con la medición efectuada deberá manifestarlo, y en el plazo perentorio de cinco (5) días corridos, ratificará su disconformidad y las razones que le asistieren. Sin este requisito, su observación quedará sin efecto, perdiendo todo derecho de reclamo ulterior al respecto.

**19:Certificación de los trabajos:** Dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del primer día siguiente al mes de ejecución de los trabajos ejecutados, la Municipalidad confeccionará y emitirá el certificado mensual de obra, conforme el resultado de la medición de obra. El Contratista firmará de conformidad cada certificado o formulará las reservas que estime corresponder y que deberá fundamentar dentro de los cinco (5) días hábiles de efectuadas, caso contrario quedarán sin efecto dichas reservas. Una vez suscripto por el Contratista y cumplidos los trámites internos de práctica, se le entregará una copia auténtica con la leyenda "Copia Negociable".

**20- GARANTÍAS:** El oferente debe garantizar la calidad de todos los bienes y servicios adjudicados, una vez entregados por un **plazo mínimo de 6 meses** de utilización de los mismos, caso contrario, deberán reemplazarse aquellos que no cumplan con lo estipulado. En casos especiales este plazo puede ser mayor.

21-La garantía de cumplimiento del contrato es del cinco por ciento (5%) del monto adjudicado. El oferente que resulte adjudicado deberá presentar como **Garantía de Adjudicación**, una Póliza de Seguro de Caucción por dicho monto.

22- **Forma de Pago:** 15 días, contra presentación de certificación.

23- **Compra del Pliego:** Para participar de la Licitación se deberá comprar el Pliego **SIN EXCEPCION**, e ingresar en el sobre el boleto del **Pliego**, y el **recibo original del pago** del mismo, caso contrario la oferta será declarada **INADMISIBLE**.-

24- El Plazo de Obra previsto para la presente contratación es de **(90) noventa días corridos**.



**25-** Los trabajos deberán iniciarse dentro de los **(10)** días hábiles de suscrito el contrato, debiéndose labrar la respectiva acta del inicio de los trabajos.

**26- Inspección de Obra:** la inspección de la obra se realizara por el profesional designado a tal efecto por la Dirección de Obras por Administración, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbanismo de la Municipalidad de Malargüe.

**27-** La Fecha prevista para la **Visita de Obra** se fija para el día: **22/08/2022** a partir de las 10:00 Hs. en las calles Juan Agustín Maza y Fortín Malargüe.

**28- Presupuesto Oficial: \$700.000,00.**

**29-** Valor del Pliego según Ley N° 8706/2014: **\$700,00.**

**30-** Valor sellado según Ordenanza Tarifaria N° 2113/2021: **\$ 200,00.**

**31-FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 24/08/2022.-**





**DOCUMENTACION A INGRESAR EN EL SOBRE LICITATORIO:**

1. Los Señores Oferentes deberán presentar la **Solicitud de Cotización** (con oferta base y ofertas alternativas en caso de corresponder e indicar marcas), **Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliegos de Especificaciones Técnicas y Notas Aclaratorias, TODOS FIRMADOS con aclaración de la firma del oferente**, caso contrario serán emplazados para que en un plazo de 48 hs. realicen la presentación formal de lo solicitado, y si no cumplimentaran serán declarados inadmisibles.
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, según Pliego de Condiciones Generales art. 24, (en caso de ser con Pagaré, deberá ser con **firma certificada** por Autoridad Municipal Autorizada, entidad bancaria o Escribano Público).
3. Los Señores oferentes deberán presentar copia de: **Constancia de inscripción de AFIP; Constancia de inscripción en los Ingresos Brutos**(Constancia de exención de Ingresos Brutos, si hubiere), y certificado de **Habilitación Comercial/Municipal (del lugar de origen), todas ellas actualizadas**, caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de 48 hs. cumplimenten la documentación faltante, y si no cumplimentaran serán declarados inadmisibles.
4. Los Señores oferentes deberán presentar como documentación indispensable **Certificados de Libre deuda de la Municipalidad de Malargüe: A) por Inspección Comercio, y B) Servicios a la Propiedad Raíz**, del inmueble que desarrolla la actividad comercial, y/o **C) Certificado de NO Contribuyentes por inspección comercio y/o Servicios a la propiedad raíz** (en caso de no corresponder ninguno de los anteriores, o en caso de no tener domicilio comercial en Malargüe), caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de 48 hs. cumplimenten la documentación faltante, y si no cumplimentaran serán declarados inadmisibles.
5. **Compra de Pliegos y sellado**: Deberán presentar el boleto del pliego emitido por el municipio, y **el recibo original del pago**, caso contrario la oferta será rechazada, sin ser evaluada por el comité de Pre-Adjudicación. Los boletos podrán ser **abonados por ante la Caja de la Dirección Gral. de Rentas de la Municipalidad de Malargüe, Bancos, Rapi-Pagos y/o Pago-Fácil**. En caso de no residir en el Departamento de Malargüe, podrán solicitar los Boletos vía e-mail, para que se les envíe.
6. Los oferentes deberán presentar copia del **Certificado de Inscripción en el R.U.P.**(Registro Único de Proveedores) **vigente de La Municipalidad de Malargüe**, caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de **10 días hábiles** cumplimenten la documentación faltante, y si no cumplimentaran serán declarados inadmisibles.
7. En caso de **Sociedades** **ADJUNTAR toda documentación respaldatoria de la misma, y documentación que habilite al firmante, con sus Poderes, Actas de Directorios, Estatutos, etc., y toda otra documentación correspondiente**, caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de 48 hs. cumplimenten la documentación faltante, y si no cumplimentaran serán declarados inadmisibles.



**RESUMEN DE LO QUE DEBE ESTAR EN EL SOBRE:**

- A. **Solicitud de cotización (indicar marcas), Pliego de Condiciones Particulares, Ordenanza N° 1776/2015 HCD, Pliego de Bases y Condiciones Generales, todos debidamente firmados.**
- B. **Especificaciones Técnicas, notas aclaratorias subidas a las páginas web, o toda otra documentación (en caso de existir), las que deberán formar parte de la documentación del pliego licitatorio, debidamente firmadas.**
- C. **Garantía de Mantenimiento de Oferta, según Pliego de Condiciones Generales art. 24, (en caso de ser con Pagaré, deberá ser con **firma certificada** por Autoridad Municipal Autorizada o Escribano Público).**
- D. **Constancia de inscripción de AFIP actualizada, firmada.**
- E. **Constancia de inscripción en los INGRESOS BRUTOS actualizada, firmada.**
- F. **Habilitación Comercial/Municipal, (del lugar de origen), actualizada, firmada.**
- G. **Libre deuda de la Municipalidad de Malargüe, por INSPECCIÓN COMERCIO.**
- H. **Libre deuda de la Municipalidad de Malargüe, por SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAÍZ.**
- I. **Certificado de no Contribuyente, por inspección Comercio o Servicio a la propiedad Raíz (en caso de no corresponder Libres Deudas anteriores o no tener domicilio en Malargüe).**
- J. **Boleto y Pago de compra de Pliegos en Original.**
- K. **Certificado de inscripción en el R.U.P. vigentede la Municipalidad de Malargüe.-**
- L. **Certificado de visita de Obra emitido por el Director de Obras por Administración y/o Secretario Desarrollo Territorial y Urbanismo de la Municipalidad de Malargüe.-**
- M. **En caso de Sociedades ADJUNTAR toda documentación Respaldatoria, y documentación que habilite al firmante, con sus Poderes, Actas de Directorios, Estatutos, etc.**
- N. **Enviar muestras de los productos cotizados (en caso de ser solicitadas), acompañadas de su remito correspondiente (Remito triplicado: a)- El Remito Original: debe colocarse junto con la documentación en el sobre. b)- El Remito Duplicado: debe ir en la caja que contiene las muestras. c)- El Remito Triplicado: debe ser conservado por la firma participante como comprobante que hizo entrega de las muestras).**
- O. **Lo detallado en los puntos C y J, SON REQUISITOS EXCLUYENTES.**



**Datos del oferente**

Razón Social y/o Nombre de fantasía:.....  
Domicilio comercial:.....  
Domicilio Legal:.....  
Teléfono:.....  
E-mail:.....  
Nombre y apellido del firmante:.....  
D.N.I. del Firmante:.....  
Firma del proponente o su representante: .....  
Aclaración:.....

**DEPARTAMENTODELICITACIONES**

**MUNICIPALIDADDEMALARGUE**

**TEL: 0260-4471060, Internos: 137/237**

**E-mail: [licitaciones@malargue.gov.ar](mailto:licitaciones@malargue.gov.ar)**

**Web: [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar)**

**Web Compras Mza.: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)**

(CUC N° 611 para la búsqueda)

